



SESIÓN PLENARIA

6.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 155, relativa a presentación ante el Parlamento del Proyecto de Ley de Vivienda de Cantabria antes de finales de 2024 y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/4300-0155]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero, segundo, que dé lectura del punto sexto del orden del día.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley número 155, relativa a presentación ante el Parlamento del Proyecto de Ley de Vivienda de Cantabria antes de finales de 2024 y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa por el Grupo Regionalista, tiene la palabra el Sr. López Estrada.

EL SR. LÓPEZ ESTRADA: Muchas gracias, señora presidenta. Señorías.

Hoy me dirijo a ustedes para presentar una proposición no de ley que no solo está respaldada por la urgencia social, sino también por el compromiso que todos hemos adquirido de trabajar por el bienestar de los cántabros. Nuestra PNL busca abordar uno de los mayores desafíos que enfrentan a nuestros ciudadanos, el acceso a una vivienda digna.

En Cantabria estamos viendo cómo la falta de acceso a una vivienda asequible está afectando gravemente a nuestras comunidades, especialmente a nuestros jóvenes que no pueden emanciparse, formar una familia o construir un futuro en su propia tierra. Este es un problema que no solo pone en peligro la estabilidad económica y social de nuestra región, sino que afecta a la dignidad misma de las personas. La vivienda es mucho más que un techo, es el núcleo desde el cual una persona construye su vida. No se trata solo de un refugio físico, sino de la base desde la cual se desarrollan las relaciones familiares, se accede a oportunidades laborales y se participa activamente en la vida social y comunitaria.

Si privamos a los cántabros de este derecho fundamental, estamos condenando a una parte significativa de nuestra población a la precariedad y a la exclusión social. No podemos permitir que las futuras generaciones sientan que el precio de una vivienda es un obstáculo insuperable para su emancipación. El pasado año el precio de la vivienda se ha incrementado en Cantabria del 8,5 por ciento, situándose en 1.695 euros por metro cuadrado. Este no es un dato aislado, es un reflejo de una tendencia que perjudica a nuestros jóvenes, quienes apenas logran independizarse. Si queremos que en Cantabria se retenga el talento, necesitamos actuar con rapidez y eficacia.

Nosotros, como legisladores, tenemos la obligación moral de garantizar que todos los ciudadanos tengan el acceso a una vivienda adecuada, tal y como establece la Observación General número 4 del Comité de Derechos Económicos y Sociales y Culturales de las Naciones Unidas. Una vivienda digna debe cumplir con ciertos criterios: habitabilidad, accesibilidad, asequibilidad y seguridad jurídica, estos son elementos esenciales que deben estar dentro de nuestra propuesta. Sin embargo, seguimos sin un proyecto de ley de vivienda que aborde estas cuestiones. Esto genera incertidumbre y pone en peligro a aquellos que dependen de nosotros para encontrar soluciones.

La ley de vivienda que solicitamos debe incluir medidas específicas y valientes para, primero, incentivar la construcción de viviendas en alquiler asequible, particularmente dirigidas a jóvenes y colectivos vulnerables; segundo, proteger la propiedad privada y mejorar la seguridad jurídica en el mercado de alquiler; tercero, impulsar las ayudas a los municipios para que podamos poner suelo rústico en el mercado de forma eficiente y en favor de la construcción de viviendas asequibles, suelo público, perdón; cuatro, crear soluciones claras a la ocupación ilegal, pero siempre protegiendo a los inquilinos en situaciones de vulnerabilidad, protegiéndoles todos como sociedad, no únicamente los propietarios de la vivienda concreta.

Además, solicitamos al Gobierno de España que modifique la normativa estatal para facilitar un mercado de alquiler más accesible y que se protejan los derechos de los propietarios, sin olvidar el derecho a los inquilinos de una vivienda digna. No estamos solos en esta lucha, señorías, otros países europeos ya han tomado medidas innovadoras que deberíamos considerar, como, por ejemplo, Finlandia, con su programa Housing First ha logrado reducir drásticamente la falta de vivienda crónica ofreciendo una vivienda estable primero, y luego abordando otras necesidades. Este enfoque garantiza que la vivienda sea un derecho incondicional y no una recompensa. Viena, Austria, con su modelo de vivienda cooperativa, ha logrado que el 60 por ciento de su población viva en viviendas reguladas, evitando así la especulación inmobiliaria y promoviendo la participación ciudadana. Francia, con la reutilización de edificios vacíos, algunas ciudades están implementando la reutilización de estos edificios vacíos o abandonados para convertirlos en viviendas asequibles.



Esto forma parte de las medidas para enfrentar la falta de espacio en áreas urbanas densamente pobladas, París en particular ha priorizado la renovación y reutilización de edificios gubernamentales y comerciales para transformarlos en viviendas asequibles, con incentivos para los desarrolladores promotores que incorporen viviendas sociales en sus proyectos.

También es importante subrayar que otras comunidades autónomas ya han dado pasos significativos en este sentido de todos los colores, en el País Vasco la Ley de Vivienda 3/2015 establece el derecho subjetivo a la vivienda, crea un registro de solicitantes y sanciona la ocupación ilegal. Además, se garantiza el realojo a las personas que hayan perdido su hogar.

En Navarra la Ley Foral 24/2013 promover la construcción de viviendas protegidas y la rehabilitación de áreas urbanas degradadas, así como medidas para incrementar el alquiler social y la mejora energética de las viviendas.

En otras comunidades como Cataluña y la Comunidad Valenciana también se establecen marcos legislativos para facilitar el acceso a la vivienda, la Ley 18/2007 de Cataluña regula el derecho de acceso a la vivienda e impone sanciones a los grandes tenedores de viviendas vacías, al tiempo que promueve el alquiler social.

La ley 3/2020 de la Comunidad Valenciana refuerza el derecho a una vivienda digna como un derecho humano, sanciona a las entidades que acumulen viviendas vacías e impulsa la rehabilitación y uso de viviendas para aumentar la oferta asequible.

En Baleares la ley 5/2018 fomenta la colaboración público -privada y obliga a los grandes propietarios a ceder viviendas vacías para el alquiler social.

Otras regiones, como Andalucía y Madrid, también han implementado leyes centradas en la promoción de vivienda protegida y en la rehabilitación urbana.

Andalucía, con la Ley 1/2010, incentiva fiscalmente el uso de viviendas vacías y mejora el acceso a viviendas protegidas, mientras que Madrid, con la Ley 9/2022, se imprime simplifica los trámites administrativos y crea un fondo de vivienda social para ampliar la oferta de viviendas de alquiler asequible.

Estas leyes reflejan las necesidades específicas de cada comunidad y buscan un acceso más equitativo a la vivienda. No podemos obviar nuestras características propias, las que, como diputados y diputadas de nuestra tierra, tenemos que tener en cuenta para la defensa de ésta y de nuestros vecinos.

Os voy a avanzar una serie de claves que tendremos que reflexionar. Primera, la ley de vivienda como herramienta para la lucha contra el despoblamiento rural. Segundo, el desequilibrio poblacional entre el eje costero más la Cuenca del Besaya y el resto de nuestro territorio, aunque el PROT es la herramienta legal que tiene que luchar contra esta disfunción territorial, tenemos que traducirlo también en la ley de vivienda.

Tercero, la ley de vivienda de tener en cuenta la mínima afección en nuestra comunidad autónoma de los grandes tenedores, y la existencia de una tradición de tenencia de segunda vivienda como instrumento de ahorro por parte de las familias de clase media.

Cuarta, este Parlamento dentro de la ley de vivienda o de una regulación específica, ha de regular las viviendas de uso turístico, elemento clave en la distorsión del mercado de la vivienda en al menos 20 municipios de nuestra comunidad autónoma.

Señorías, estamos ante una oportunidad de oro para demostrar una vez más y lo creo sinceramente, que este Parlamento se preocupa realmente del bienestar de todos los cántabros. La vivienda es uno de los pilares de la justicia social, no podemos permitir que el acceso a una vivienda digna sea solo un lujo, reservado a unos pocos.

Si permitimos que la especulación continúe dictando las reglas del juego estaremos perpetuando un sistema injusto, un sistema en el que muchos cántabros no podrán participar de forma plena en nuestra sociedad.

Apelo a su sentido de responsabilidad, a la conciencia que todos compartimos como representantes de los cántabros, y les pido que apoyen esta proposición no de ley. Estamos aquí no solo para cumplir los compromisos electorales, sino para cambiar vidas. La vivienda es un derecho y no un privilegio.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señor diputado.

Para el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, que ha presentado una enmienda, tiene la palabra el Sr. De la Gándara.



EL SR. DE LA GÁNDARA PORRES: Señoras y señores diputados. Con el permiso de la señora presidenta.

Mire, vamos a empezar por la segunda parte de esta proposición no de ley y con una pregunta muy concreta, señores socialistas, ¿van a prorrogar el decreto en diciembre, que prohíbe los lanzamientos y los desahucios? Porque esto es fundamental, esto es fundamental en la seguridad jurídica que tienen las personas. ¿Qué medidas van a tomar? ¿Van a tomar alguna medida en este sentido? O, por ejemplo, una persona mayor que tiene una pensión, que tiene una vivienda que quiere alquilar, una viuda que tiene un usufructo, una vivienda, ¿va a seguir otros 4 años como está ahora sin cobrar con la vivienda invadida, con problemas de que no le llega el dinero, que la destrozan la vivienda y que encima, incluso le dan problemas de salud mental?

¿Van a tomar alguna medida con la ocupación? ¿Van a cambiar la ley? ¿Van a aumentar las penas, para hacer un juicio rápido penal para que se les pueda echar, para hacer un juicio sumario que se les pueda echar? ¿Van a quitar la condición de vivienda demorada al ocupa?

Es decir, esto son medidas que hay que hacer y ya sé, digan lo que digan son unos trileros, miren, han aprobado 184.000 viviendas, no han hecho ni una; han aprobado 66.000 viviendas del SAREB, no han hecho nada; aprobaron hace 4 meses aquí que van a dar un aval para los jóvenes, no han dado ningún aval para adquirir vivienda.

¡Claro que vamos a traer a una vivienda, señores regionalistas, claro que lo vamos a traer una ley de vivienda! y claro que se lo digo, por eso aceptamos por eso hemos enmendado y vamos a votar a favor y la vamos a traer porque va a ser una ley que nace con espíritu de permanencia, de concordia y de consenso. Pero tengan muy claro que va a ser un instrumento jurídico, no para prohibir sino para regular, no para un intervencionismo bestial, no para confiscar, no para expropiar, sino para tener un instrumento jurídico y un instrumento de actuación que permitan volver los pisos de los pequeños particulares al mercado inmobiliario de alquiler, que retornen que las personas, que las familias que querían tener un medio de ahorro su propia vivienda adquirida para que tengan un colchón, un medio de ahorro para que sus hijos tengan algo, puedan llegar a tener su vivienda a precio asequible, que se puedan hacer convenios públicos privados, que se puedan hacer rehabilitaciones, que se puedan hacer promociones y facilitar suelo, que se puedan hacer viviendas de protección.

Claro que eso va a ser nuestra ley de vivienda, lo que nos vamos a permitir seguir enfrentando como derechos excluyentes, el derecho de propiedad y el derecho de vivienda, y eso no se va a hacer porque son totalmente compatibles, como dice nuestra Constitución. Y dar seguridad jurídica a los pequeños propietarios que no son los que tienen que arreglar los problemas de la Administración del Estado.

Miren, se han hecho ya también, bueno, si les debo recordar que ustedes, señores socialistas, vuelven a presentar una proposición de ley de la vivienda, igual que lo han hecho el año pasado y lo único que cambian dos párrafos del artículo 5, para que cambie todas las páginas y parezca que no es igual. Mire, es una ley que copian las condiciones de la Ley de Consumidores, que vuelven el copia y pega de la Ley de Ordenación de la Edificación, que es un copia y pega de la compraventa del, del Código Civil, que es un copia y pega de las condiciones generales de contratación, cláusulas el equilibrio justo, equilibrio, equilibrio de prestaciones y las condiciones abusivas.

Y al final vuelven a meter la misma retahíla: expropiación confiscación, quitar competencias a los municipios, y un intervencionismo bestial que ha traído tensionar zonas tensionadas que no las vamos a aprobar, pero que ustedes saben que ha pasado en Cataluña que ha pasado en Nueva York o que ha pasado en Holanda con esos sistemas de tensionar, han sido un fracaso total.

Y aquí si hacemos políticas activas de vivienda, si se están haciendo convenios con Torrelavega o Solares, la presidenta ha ido a Reinoso el otro día, la segunda solar a empezar a hacer un parque público de viviendas, que en 8 años ustedes no han hecho, y el sanchismo Madrid el doble, nada de nada, no ha hecho nada. Han destrozado lo que antes eran una riqueza para las pequeñas familias de tener su propia vivienda. Ustedes buscan la desigualdad, la pobreza, la igualdad, eso es lo que buscan.

Miren, hemos bajado los impuestos, qué tiene de malo bajar el impuesto de transmisiones para que no puede adquirir ¿o es dumpin fiscal? que tiene de malo bajarlo del 10 al 9, del 9 al 7 en los primeros tramos y bajar al cuatro por ciento cuando es una familia numerosa; cuando una discapacidad al 33 por ciento, cuando una persona menos de 36 años, cuando es un sitio despoblado o al tres por ciento cuando una discapacidad del 65 o al 5 por ciento, cuando vas a rehabilitar la vivienda ¿qué tiene de malo?

Dejemos hablar de dumpin fiscal; y sobre todo hay una cosa clara y le rogaría que lo tengan muy claro, no utilicen la normativa procesal para quitar competencias sustanciales en materia de vivienda y propiedad. No amenacen a las comunidades autónomas en materia de vivienda que no vamos a aplicar sus políticas marxistas, que lo tenga muy claro, no prostituye a la democracia nuestra competencia tiene que ir unida a financiación autonómica. No intenten dictar una ley de armonización, que intenten quitarnos las competencias en materia fiscal y financiera, no lo intenten, nosotros tenemos los tributos cedidos y los gestionamos y creo que están dando buenos resultados.



Y, en definitiva, ¿saben lo que pasa con esta materia? Que en esta materia se necesita dinero ¿y sabe lo que pasa? ¿No lo saben? que ustedes nos roban con el cupo catalán, que ustedes nos roban. Ese es el gran problema que tenemos exactamente...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Sr. De la Gándara cíñase al tema objeto del debate.

EL SR. DE LA GÁNDARA PORRES: Si lo quieren hacer, háganlo por la vía normal, votando todos no intoxicando, no de forma torticera como un Tribunal Constitucional intoxicado y el Sr. Sánchez.

Sí, aquí se necesita dinero y no nos vamos a engañar, aquí están perdiendo ustedes mucho dinero que están robando a Cantabria.

En definitiva, señorías,

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya concluyendo.

EL SR. DE LA GÁNDARA PORRES: Claro que vamos a aprobar esta, esta proposición no de ley, con la enmienda que hemos traído, porque vamos a traer una buena ley y queremos que sea de consenso y queremos que participen todos, pero creo que le he dicho los criterios y los principios que vamos a mantener y de esos, y creo que ustedes, si quieren colaborar, van a ser bienvenidos en todo momento y también el Partido Socialista, cómo no, y los diputados de VOX.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta.

Miedo me da miedo me da, señores regionalistas, cuando escucho a la izquierda hablar de vivienda y de propiedad privada porque los antecedentes que tenemos de ustedes de la pasada legislatura no son muy esperanzadores, que digamos en lo que se refiere a la defensa de los derechos de la propiedad.

Su Gobierno nos trajo un borrador de proyecto de ley de vivienda que manipulaba abiertamente el concepto social de la propiedad usándolo como coartada para atentar contra el propio derecho de la propiedad.

Ustedes aceptaron una ley de vivienda que trataba de nacionalizar los mercados, de atacar la propiedad privada y de expropiar temporalmente el uso de la vivienda vacía, de aquellas viviendas que se encuentran vacías por decisión de sus legítimos propietarios, todo lo contrario de lo que tiene que hacer un país civilizado, que es defender la propiedad privada.

Ahora nos dirán que no fueron ustedes, que fueron sus socios y que ustedes se vieran obligados a ponerse de perfil porque tenían que dar estabilidad a un Gobierno con Zuloaga.

Lo que ocurre es que si analizamos la iniciativa que nos han presentado comprobamos cómo ustedes pasan de descender abiertamente y con una aparente convicción la propiedad privada en la exposición de motivos, de hecho, comienzan precisamente la exposición de motivos con la defensa de la propiedad privada, a olvidarse de ellas la propuesta de resolución, que es lo que hoy vamos a votar. Me dirán que no es así que en el punto segundo solicitan instar al Gobierno de España a modificar la normativa estatal para proteger los derechos de los propietarios.

Pero ese el punto primero, el que se refiere al desarrollo de la ley de vivienda de Cantabria y en el que se olvidan curiosamente, de este derecho de la propiedad. Y teniendo en cuenta sus antecedentes, en los que aceptaron manipular el concepto social de la vivienda, entenderán que desconfiemos de ustedes en la iniciativa que hoy presentan. No vaya a ser, no vaya a ser que ahora, que ustedes son la muleta presupuestaria del Partido Popular, vaya a ocurrir lo mismo.

Por otro lado, por otro lado, compartimos con ustedes la visión de entender la vivienda como un derecho fundamental, porque si bien es cierto que a día de hoy el derecho a la vivienda no está recogido en el texto constitucional, dentro del apartado y del título de la sección en concreto, que habla de los derechos fundamentales y de las libertades públicas, porque a día de hoy los derechos fundamentales y las libertades públicas que tienen una especial protección se encuentran entre el artículo 15 y el artículo 29, el derecho a la vivienda está en el artículo 47, también tenemos que ponernos en la tesitura de cuándo se aprueba el texto constitucional; estamos hablando de 1978, donde no existía realmente un problema de la vivienda, al menos en la escala actual. Por tanto, aunque sea el artículo 47 el que recoge que todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada, compartimos que este debería ser un derecho fundamental, porque entendemos que es un bien esencial para la intimidad y para el desarrollo personal.



Además, no debemos olvidarnos de que el artículo 10 del texto constitucional nos habla del libre desarrollo de la personalidad y cómo vamos a tener un libre desarrollo de la personalidad si las familias no pueden encauzar un proyecto vital concreto.

Además, además, debemos recordar que este artículo, el artículo 47, marca una obligación, una obligación a los poderes públicos para establecer las condiciones necesarias y las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho y, por tanto, que son las administraciones las que deben cumplir el mandato constitucional de regular la utilidad, la utilización del suelo para impedir la especulación, bien sea liberando suelo recalificado suelo, permitiendo la construcción de viviendas libre, fomentando la construcción de vivienda protegida o facilitando, por qué no, la construcción en el mundo rural, evitando tensionar aún más las ciudades.

Sin embargo, la realidad es que a día de hoy es casi imposible transformar suelo para poder construir. La realidad es que son las políticas urbanísticas, empleadas por el bipartidismo durante décadas, las que nos han llevado a una situación tristísima, lamentable y desastrosa, no solo para los jóvenes, sino también para los no tan jóvenes.

Y son esas leyes urbanísticas, señorías, las que hay que cambiar para solucionar el problema de fondo de la vivienda, que es la falta de suelo. Por tanto, lo que hoy nos plantean no va a solucionar el problema, el problema de la vivienda y por este motivo no la apoyaremos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sra. Álvarez.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Presidenta, señorías, muy buenos días.

El derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada constituye una necesidad vital que condiciona el disfrute de otros derechos esenciales y su realización efectiva facilita que las personas tengan una vida digna.

Señorías, garantizar el acceso a la vivienda es el reto social más importante de la próxima década para las administraciones públicas y el mandato constitucional atribuye a los poderes públicos la obligación de promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo ese derecho.

El artículo 33 de la Constitución reconoce el derecho a la propiedad privada a la par que establece que la función social de este derecho delimitará su contenido de acuerdo con las leyes. Y son los poderes públicos, según el artículo 47, quienes, de la Constitución quienes están obligados a promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación y al mismo tiempo es el 148.1.3 de la Constitución, que dice que la materia es competencia de las comunidades autónomas, competencia que la comunidad autónoma de Cantabria viene recogido en el estatuto de autonomía para Cantabria de manera exclusiva en el 24.3.

Sr. De la Gándara, yo pensé cuando le he escuchado aquí que usted estaba en el Congreso de los Diputados. Yo soy diputada del Parlamento de Cantabria, me ha hablado de normas que este Parlamento no tiene competencia. Usted si quiere ser diputado nacional, pues ya sabe lo que tiene que hacer.

Por lo tanto, el desarrollo de una ley de vivienda para Cantabria tiene que tener un marcado carácter social con el fin de cumplir el mandato constitucional, Sr. Blanco, no lo digo yo, Sr. De la Gándara, no se lo dice esta llamada por usted comunista, quien lo dice es la Constitución.

Señora presidenta, Buruaga, después de 16 meses de gobierno, su pasividad en materia de vivienda es palmaria y miren, no me hable, porque como lo ha traído a colación el Sr. De la Gándara, no me hable de las viviendas que ustedes van a hacer porque eso se denomina según su portavoz, para esta PNL trilerio.

Por lo tanto, usted lo que dice es una trileria, que es lo que me ha llamado a mí. Y le digo esto ¿por qué? Porque dice, ha hablado de la inmediatez de adquirir vivienda. Yo le puedo decir que los 20 primeros meses de la pasada legislatura el Gobierno incrementó el parque público con 113 viviendas. ¿Sabe usted cómo? Comprando. Si usted realmente se cree, Sra. Buruaga, que la vivienda es, tiene un fin social incrementaría comprando el parque público de viviendas de alquiler y le digo porque es que usted, Sra. Buruaga, no se cree que la especulación inmobiliaria sigue frenando el sueño de la emancipación juvenil. Usted no se lo cree, porque si realmente se lo creyera, actuaría de manera inmediata lo ha dicho su portavoz, comprando

Y ustedes hace falta dinero, Sr. De la Gándara por supuesto que sí; pero a día de hoy el Gobierno de Cantabria tiene 142 millones más que va a recibir a lo largo de este año que no estaban contemplados en los presupuestos y que vienen de



las entregas a cuenta y de la liquidación para 2024, con la aprobación de un Real Decreto Ley 4/2024 del mes de junio que ustedes, que ustedes, su partido, Sr. de la Gándara, no aprobó que llegaran ese dinero aquí, a Cantabria. Y con ese dinero...; yo no estoy diciendo todo, pero sí una gran parte se puede adquirir para la compra de vivienda como lo hizo el Gobierno en la pasada legislatura, se puede adquirir comprando por ejemplo a grandes tenedores; cómo no, si hay dinero en estos momentos. Cosa que ustedes no han apoyado.

Por lo tanto, también les puedo decir que en la pasada legislatura se abrió un periodo de consultas, se trajo a este Parlamento una Ley de manera integral. Aprovechenlo. Yo no digo que ustedes estén de acuerdo con todo, pero aprovechen todo el trabajo.

Por eso, sí se puede hacer y estoy de acuerdo con todo el planteamiento del Sr. López Estrada; totalmente lo suscribo.

Porque mire, Sra. Buruaga, eficacia y eficiencia, economía procesal, son principios de las administraciones públicas en su actuar. Aproveche todo el trámite. Habrá cosas que no les gusten, lo entiendo. Y aquí se debatirá.

Por eso, los Socialistas hemos traído un proyecto de Ley de Vivienda. Por supuesto, Sr. De la Gándara, que no nos vamos a desdecir lo que presentamos con lo que se trabajó en la pasada legislatura, por supuesto. Por supuesto que no.

Pero miren ustedes, ese Proyecto de Ley que nosotros presentamos tiene 3 pilares, que es el fomento del alquiler como medio de acceso universal, inversión y ampliación del parque público de vivienda, y el impulso a la rehabilitación.

Esta diputada Socialista, que, para el Sr. de la Gándara comunista, cuando habla de intervenir el mercado habla a la sazón como nos lo ha explicado el Sr. López Estrada: Alemania, un país tan comunista como Austria, Dinamarca, Países Bajos. Actuaciones. Francia, que diferencia lo que es la vivienda... el parque social y el parque privado. Lo diferencia.

Sr. De la Gándara. Nosotros decimos: Viviendas de protección oficial sí. La vivienda de promoción pública que sea para el parque público de alquiler. La de promoción privada que tenga permanentemente la calificación de vivienda de protección oficial y poderla vender...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando señora diputada...

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: -Termino presidenta-...Con el derecho de tanteo y de retracto de la Dirección General de Vivienda.

Por lo tanto, señorías, totalmente de acuerdo con la intervención del Sr. López Estrada. Pero no podemos aceptar que se dilate al año que viene al mes de junio.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada tiene la palabra el Sr. López Estrada.

EL SR. LÓPEZ ESTRADA: Muchas gracias, señora presidenta.

Antes de nada, asumir como propia la enmienda presentada por el Partido Popular, aceptarla. Y entender que un retraso en el inicio de tramitación de esta Ley de seis meses no es importante, o no es trascendente, teniendo en cuenta la verdadera trascendencia de la aprobación y de tramitación de la misma. Por tanto, la aceptamos.

Al diputado del Partido Popular, solo tengo que decirte que la PNL la hemos presentado nosotros. Pero estoy de acuerdo con parte de tus argumentos. Lógicamente, no con todos ellos.

Estoy satisfecho por el planteamiento del Sr. Blanco y de la portavoz del Partido Socialista, estoy de acuerdo con los argumentos, pero no estoy de acuerdo con el planteamiento del voto.

Aquí tenemos un problema de vivienda, en nuestra comunidad autónoma, y no podemos estar a la dependencia de lo que nos marquen nuestros partidos políticos en Madrid. Por eso reivindico tal y como ha reivindicado y lo han hecho mis compañeros diputados en nuestras intervenciones, la importancia de tener un partido local, que únicamente se preocupa por los intereses de sus vecinos y de sus vecinas y que no tienen que dar cuenta a nadie.

Armando, hacías una reflexión sobre la importancia de la falta de suelo que ha sido el desencadenante del coste de la vivienda, o de la dificultad de encontrar vivienda para diferentes segmentos de nuestra población.



Pues voy a dar unos datos que merecen una reflexión. 1978, una España que cambia sustancialmente a mejor; 38 millones de españoles y 8,5 millones de viviendas. La España actual 2024: 48 millones de españoles y 27 millones de viviendas. Es decir, una vivienda por cada cinco habitantes en 1978; una vivienda por cada 1,8 habitantes en 2024.

Lógicamente, me diréis que las familias son distintas. Las familias son distintas, que las necesidades son distintas. Pero lo que es distinto verdaderamente es que llevamos toda la democracia entendiendo la vivienda como un mecanismo de especulación. Si la entendemos tal y como hemos afirmado todos los portavoces en este atril como un bien de primera necesidad, esto no hubiera pasado.

Y, lógicamente, tenemos que diferenciar, como decía la portavoz Socialista, como lo ha hecho Francia. No es lo mismo una vivienda de protección oficial que una vivienda en El Sardinero, en el Paseo Pereda o en la Plaza Mayor de Torrelavega. Lógicamente, ni es lo mismo ni tiene por qué ser lo mismo. Pero todos los cántabros y cántabras tienen que tener derecho a la propiedad y derecho a una vivienda digna, y eso es indiscutible.

Con lo cual, gracias por aprobar esta tramitación. Y esperamos ansiosos la llegada de la ley.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de Ley con la enmienda del Grupo Popular.

¿Votos a favor de la misma?

Veintitrés votos a favor.

¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Doce abstenciones.

Por lo tanto, se aprueba la proposición no de Ley, número 155, por veintitrés votos a favor y doce abstenciones... (murmullos)...

Vamos a volver a votar... ¿Votos a favor?

Veintitrés.

¿Votos en contra?

Cuatro votos en contra.

¿Abstenciones?

Ocho abstenciones.

Se aprueba la proposición no de Ley, número 155, por veintitrés votos a favor, cuatro en contra y ocho abstenciones.